



Factura: 001-002-000096426



20201701006P01373



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701006P01373					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2020, (15:35)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALDA ALVAREZ MANUEL OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913560207	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA ZAMBRANO ADA LEONILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916566748	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YEPEZ AÑARCA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707512560	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	THOBÓ CARLSEN MOLINA CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550631	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LALAMA POSADA NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705672044	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717239808	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			RENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2020-17-01-006-P01373

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

"CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

**MANUEL OMAR BALDA ÁLVAREZ,
ADA LEONILA HERRERA ZAMBRANO Y
JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA**

A FAVOR DE:

**NICOLÁS LALAMA POSADA,
ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y
CHRISTIAN THOBO CARLSEN MOLINA**

CUANTIA: USD. 360,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes dieciséis (16) de marzo del dos mil veinte (2020), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, los cónyuges MANUEL OMAR BALDA ÁLVAREZ y ADA LEONILA HERRERA ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, NICOLÁS LALAMA

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

4

POSADA, ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS, CHRISTIAN THOBO CARLSEN MOLINA, cada uno por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto Onofre Alberto Cantillana Rojas que es estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados excepto Juan Pablo Yépez Abarca que es soltero, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto Manuel Omar Balda Álvarez, Ada Leonila Herrera Zambrano y Juan Pablo Yépez Abarca, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



"CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges **MANUEL OMAR BALDA ÁLVAREZ y ADA LEONILA HERRERA ZAMBRANO**, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y **JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA**, soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará como "**CEDENTES**"; y por otra parte, **NICOLÁS LALAMA POSADA**, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Agustina Andrea López; **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS**, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Katherine Lorena Herdoiza Guerrero, y **CHRISTIAN THOBO CARLSEN MOLINA**, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Carla Josefina Speck Dávalos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará como "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto Onofre Alberto Cantillana Rojas que es estadounidense, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto Manuel Omar Balda Álvarez, Ada Leonila Herrera Zambrano y Juan Pablo Yépez Abarca, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **DOS PUNTO UNO.-** La Compañía **CENTRO DEPORTIVO DROP**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

SHOT CIA. LTDA. (en adelante simplemente COMPAÑÍA), se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de julio de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de septiembre de dos mil doce. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el diez de febrero de dos mil diecisiete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de abril de dos mil diecisiete, la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA. reformó integralmente su Estatuto Social. **DOS PUNTO TRES.-** El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) MANUEL OMAR BALDA ÁLVAREZ, doscientos cincuenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un capital total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al veinticinco por ciento del capital; ii) NICOLÁS LALAMA POSADA, doscientos cincuenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un capital total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al veinticinco por ciento del capital; y, iii) JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA, quinientas participaciones, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un capital total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al cincuenta por ciento del capital social de la compañía. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios (en adelante la JUNTA GENERAL) de la Compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



CIA. LTDA., realizada el cuatro de febrero de dos mil veinte resolvió, en forma unánime, autorizar a los socios MANUEL OMAR BALDA ÁLVAREZ y JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA, para que cedan sus participaciones en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados la cesión de participaciones se realizada de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.** Los señores MANUEL OMAR BALDA ÁLVAREZ y ADA LEONILA HERRERA ZAMBRANO ceden: a) A favor de Nicolás Lalama Posada, la cantidad de cincuenta (50) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,00), que corresponden al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., y b) A favor de Onofre Alberto Cantillana Rojas, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200,00), que corresponden al veinte por ciento (20%) del capital social de la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA. **TRES PUNTO DOS.** El señor JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA, cede: a) A favor de Nicolás Lalama Posada, la cantidad de diez (10) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00), que corresponde al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía CENTRO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., y b) A favor de Christian Thobo Carlsen Molina, la cantidad de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00), que corresponden al diez por ciento (10%) del capital social de la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA. Los CESIONARIOS aceptan la cesión que se realiza por este acto a su entera satisfacción por parte de los CEDENTES. **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada, sin perjuicio de ello, el valor de la presente cesión asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$360,00), los cuales son pagados en esta misma fecha en favor de la parte CEDENTE a su entera satisfacción y sin que tengan algo que reclamar por este motivo. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:.-

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Onofre Alberto Cantillana Rojas	200	USD\$ 200,00	USD\$ 200,00	20%
Nicolás Lalama Posada	310	USD\$ 310,00	USD\$ 310,00	31%
Christian Thobo Carlsen Molina	100	USD\$ 100,00	USD\$ 100,00	10%

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Juan Pablo Yépez Abarca	390	USD\$ 390,00	USD\$ 390,00	39%
TOTAL	1.000	USD\$ 1.000,00	USD\$ 1.000,00	100%

CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción. Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la escritura pública de constitución de la Compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento será de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA OCTAVA.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes: MANUEL OMAR BALDA ÁLVAREZ y ADA LEONILA HERRERA ZAMBRANO, su dirección es Avenida segunda dos cero siete entre trece y

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

catorce, ciudad de Guayaquil; Número telefónico: cero nueve nueve tres ocho ocho siete cero nueve uno (0993887091); Dirección de correo electrónico manuel.balda@gmail.com; JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA, su dirección es Pasaje E6b, Conjunto Yépez Abarca, de la ciudad de Guayaquil; Número telefónico cero nueve nueve nueve dos cuatro nueve nueve cuatro siete (0999249947), correo electrónico jyeperez@jpya.net.; NICOLÁS LALAMA POSADA su dirección es San Francisco de Pinsha, Urbanización La Campiña, Conjunta Kia, Casa Ocho, Cumbayá, de la ciudad de Quito; Número telefónico cero nueve ocho siete dos cuatro dos tres siete dos (0987242372); Dirección de correo electrónico nlalama@gmail.com; ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS, su dirección es Calle Rusia E nueve guion noventa y cuatro (E9-94) y Eloy Alfaro, de la ciudad de Quito, Número telefónico dos cuatro cuatro cinco cuatro cero cero (2445400), Dirección de correo electrónico alcanti@yahoo.com, y CHRISTIAN THOBO CARLSEN MOLINA su dirección es Kilómetro Dos vía a Lumbisí, de la ciudad de Quito; Número telefónico cero nueve ocho cuatro ocho nueve cuatro dos tres ocho (0984894238); Dirección de correo electrónico cthobocarlsen@gmail.com. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional número doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



caso requiere; y, leída que le fue, por mí la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

KLO

MANUEL OMAR BALDA ÁLVAREZ
C.C. 0713560907

ADA LEONILA HERRERA ZAMBRANO
C.C. 0916566743

JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA
C.C. 170751256-0

NICOLÁS LALAMA POSADA
C.C. 170567204-4

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS

C.C. 1717239508


CHRISTIAN THOBO CARLSEN MOLINA

C.C. 110550631


TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913560207

Nombres del ciudadano: BALDA ALVAREZ MANUEL OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA ZAMBRANO ADA LEONILA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: BALDA RODRIGUEZ MANUEL DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ VALAREZO AURORA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Manuel Balda

N° de certificado: 209-311-70335



209-311-70335

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707512560

Nombres del ciudadano: YEPEZ ABARCA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ ALMEIDA ENRIQUE RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABARCA CABRERA ZOILA ELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-311-70103



201-311-70103

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916566748

Nombres del ciudadano: HERRERA ZAMBRANO ADA LEONILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALDA ALVAREZ MANUEL OMAR

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: HERRERA EDDIE WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO BRAVO AURIA

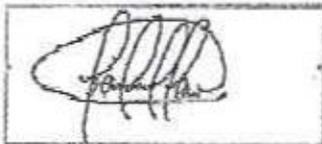
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-311-70309



204-311-70309

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



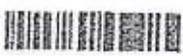


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

170567204-4



CIUDADANIA
LALAMA POSADA
NICOLAS
PICHINCHA
QUITO
DENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
AGUSTINA ANDREA
LOPEZ



EDUCACION BACHILLERATO PROFESION INSPIRACION EMPLEADO PRIVADO

E33381222

LALAMA JUAN MARCELO
POSADA CLARA BEATRIZ
QUITO
2018-05-15
2023-05-15



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION

0021 M 0021-148 1705672044

LALAMA POSADA NICOLAS



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CORREGIMIENTO
PARROQUIA CUMBAYA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOYFE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 18 MAR. 2020



[Handwritten signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705672044

Nombres del ciudadano: LALAMA POSADA NICOLAS



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO ,

Cónyuge: LOPEZ AGUSTINA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: LALAMA BASANTE JUAN MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: POSADA GAVIRIA CLARA BEATRIZ

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-311-70129



206-311-70129

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA No. 3.27.29940-8

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTILLANA ROJAS
DIOFRE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO

CHIA
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-20
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KATHERINE LORENA
HERDIZA GUERRERO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
E134312242
E134312242

APELLIDOS Y NOMBRES
CANTILLANA REY ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL
ROJAS RIQUELME ANA C. CELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-08

FECHA DE EXPIRACION
2026-10-08

INSTRUCCION SUPERIOR

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2020

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717239808

Nombres del ciudadano: CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: CANTILLANA REYES ONOFRE ALBERTO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: ROJAS RIQUELME ANA GISELDA

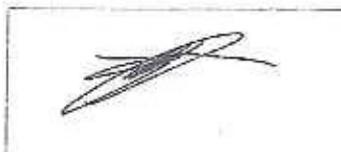
Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-311-97560



201-311-97560

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

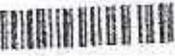




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

COGULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
THOBO CARLSEN MOLINA CHRISTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DEVAL CATAR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA JOSEFINA SPECK DAVALOS

N. 171055063-1


INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
MAGISTER

V23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
THOBO CARLSEN KALF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-04-12
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-12






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0038 M JUNTA No. 0038 - 140 CERTIFICADO No. 1710550631 COGULA No.

THOBO CARLSEN MOLINA CHRISTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

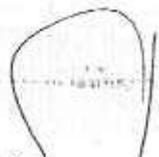


PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA




NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a. 16 MAR. 2020



TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550631

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SPECK DAVALOS CARLA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: THOBO-CARLSEN FRIBERG RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA ANDRADE CECILIA

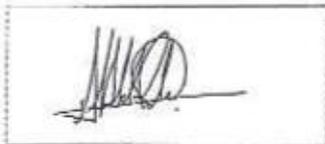
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-311-70289



208-311-70289

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes febrero del año 2020, se reúnen los socios de la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA. en el domicilio de la compañía, ubicado en la Vía Lumbisí, Lumbisí, Quinta San Luis, siendo las 11h00 horas se encuentran los socios que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	(%)	COMPARECENCIA
Manuel Omar Balda Álvarez	USD \$250,00	250	25%	Presente, por sus propios y personales derechos.
Nicolás Lalama Posada	USD \$250,00	250	25%	Presente, por sus propios y personales derechos.
Juan Pablo Yépez Abarca	USD \$500,00	500	50%	Presente, por sus propios y personales derechos.
TOTAL	USD \$1.000,00	1.000	100 %	-

Presidirán la Junta el señor Juan Pablo Yépez Abarca en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Nicolás Lalama Posada, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 11h05 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia informa a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y autorizar la resciliación de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 08 de noviembre de 2019 ante la Notaría Cuarta del cantón Quito.
2. Conocer, resolver y autorizar la cesión del 25% del capital suscrito y pagado de la Compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., de propiedad del señor Manuel Omar Balda Álvarez, es decir 250 participaciones de US\$ \$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América.
3. Conocer, resolver y autorizar la cesión del 11% del capital suscrito y pagado de la Compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., de propiedad del señor Juan Pablo Yépez Abarca, es decir 110 participaciones de USD \$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto del orden del día propuesto. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocer, resolver y autorizar la resciliación de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 08 de noviembre de 2019 ante la Notaría Cuarta del cantón Quito.

Toma la palabra Presidencia e informa a los socios que, con fecha 08 de noviembre de 2019 se otorgó ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, Doctora Pamela Bautista Robalino una cesión de participaciones que fue aprobada mediante Junta Universal de Socios de fecha 21 de junio de 2019, instrumento que, hasta la presente fecha no se ha inscrito en el Registro Mercantil. Presidencia a petición del socio Manuel Balda, propone y eleva a moción se deje sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones antes descrita, en virtud de que, existirá una reorganización en la composición societaria -nómina de socios- de la compañía.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido



aprobada por unanimidad de la Junta General de Socios; en tal sentido, se autoriza a los socios otorgar la resciliación a la escritura de cesión de participaciones antes descrita.

2. Conocer, resolver y autorizar la cesión del 25% del capital suscrito y pagado de la Compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., de propiedad del señor Manuel Omar Balda Álvarez, es decir 250 participaciones de USD \$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el socio Manuel Omar Balda Álvarez y manifiesta que es su intención el ceder el total de sus participaciones, es decir el 25% del capital suscrito y pagado que mantiene en la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., esto es la cantidad de 250 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00).

Toma la palabra el socio Nicolás Lalama Posada, quien manifiesta su intención de adquirir el 5% de las participaciones antes descritas, y mociona para que la Junta autorice el ingreso del señor Onofre Alberto Caniillana Rojas como nuevo socio quien adquirirá el 20% de las participaciones antes indicadas.

El Presidente de la Junta, eleva las mociones antes propuestas; por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General de Socios; en tal sentido, el señor Manuel Omar Balda Álvarez cederá el total de sus participaciones de la siguiente manera:

- a) A favor de Nicolás Lalama Posada, la cantidad de cincuenta (50) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,00), que corresponden al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.
- b) A favor de Onofre Alberto Caniillana Rojas, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200,00), que corresponden al veinte por ciento del capital social de la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.

3. Conocer, resolver y autorizar la cesión del 11% del capital suscrito y pagado de la Compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., de propiedad del señor Juan Pablo Yépez Abarca, es decir 110 participaciones de USD \$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el socio Juan Pablo Yépez Abarca y manifiesta que es su intención el ceder el 11% del capital suscrito y pagado que mantiene en la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., esto es la cantidad de 110 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00).

Toma la palabra el socio Nicolás Lalama Posada, quien manifiesta su intención de adquirir el 1% de las participaciones antes descritas, y mociona a fin de que la Junta autorice el ingreso del señor Christian Thobo Carlsen Molina como nuevo socio de la Compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA., quien adquirirá el 10% de las participaciones antes indicadas.

El Presidente de la Junta, eleva las mociones antes propuestas; por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General de Socios; en tal sentido, el señor Juan Pablo Yépez Abarca cederá el 11% de sus participaciones de la siguiente manera:

- a) A favor de Nicolás Lalama Posada, la cantidad de diez (10) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00), que corresponde al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.
- b) A favor de Christian Thobo Carlsen Molina, la cantidad de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00), que corresponden al diez por ciento del capital social de la compañía CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.

Agotado el orden del día, presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta sin modificaciones y suscrita por el Presidente y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

Siendo las 11h50, el Presidente levanta la sesión.

Juan Pablo Yépez Abarca
 Presidente

Nicolás Lalama Posada
 Secretario

SOCIOS	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE	FIRMA
Manuel Omar Balda Álvarez, por sus propios y personales derechos.	iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00	250	25%	<i>Manuel Balda</i>
Nicolás Lalama Posada, por sus propios y personales derechos.	iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00	250	25%	<i>Nicolás Lalama Posada</i>
Juan Pablo Yépez Abarca, por sus propios y personales derechos.	iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00	500	50%	<i>Juan Pablo Yépez Abarca</i>
TOTAL		1.000	100%	

100% del capital suscrito y pagado de la Compañía

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -3- hoja(s).

Quito a, 16 MAR. 2020

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

6

CERTIFICACIÓN
CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.

Nicolás Lalama Posada, en mi calidad de Gerente y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.** celebrada el día 04 de febrero de 2020, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la Compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad las siguientes cesiones:

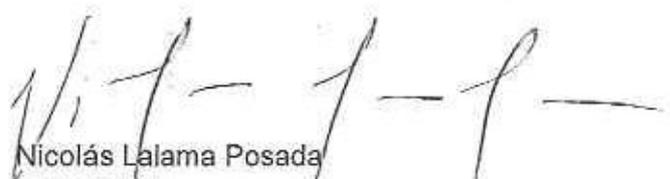
UNO) Al socio Manuel Omar Balda Álvarez la cesión de doscientos cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente forma: 1) En favor de Nicolás Lalama Posada cincuenta (50) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, al cinco por ciento (5%) del capital social y 2) En favor de Onofre Alberto Cantillana Rojas, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al veinte por ciento del capital social de la compañía.

DOS) Al socio Juan Pablo Yépez Abarca la cesión de ciento diez (110) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente forma: 1) En favor de Nicolás Lalama Posada, la cantidad de diez (10) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía y 2) En favor de Christian Thobo Carlsen Molina, la cantidad de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al diez por ciento del capital social de la compañía, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

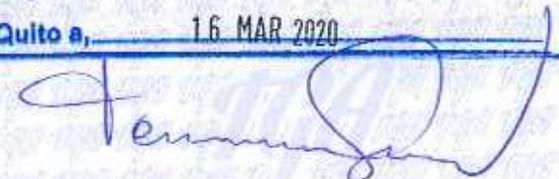
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Onofre Alberto Cantillana Rojas	200	USD\$ 200,00	USD\$ 200,00	20%
Nicolás Lalama Posada	310	USD\$ 310,00	USD\$ 310,00	31%



Christian Thobo Carlsen Molina	100	USD\$ 100,00	USD\$ 100,00	10%
Juan Pablo Yépez Abarca	390	USD\$ 390,00	USD\$ 390,00	39%
TOTAL	1.000	USD\$ 1.000,00	USD\$ 1.000,00	100%


Nicolás Lalama Posada
GERENTE
CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
Sigilo copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 16 MAR 2020


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-004-000009430



20201701027000769

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON IVAN ORDOÑEZ CABRERA

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701027000769

MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18215

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750424549

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701006P01373



Ab. Milton Ivan Ordoñez Cabrera

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON IVAN ORDOÑEZ CABRERA

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AF: 04173-DP17-2020-VS

PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT COMPAÑÍA LIMITADA, EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO ABOGADO MILTON IVÁN ORDOÑEZ CABRERA, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CUATRO UNO SIETE TRES GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTE GUION VS (04173-DP17-2020-VS), DE FECHA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.". OTORGADA POR MANUEL OMAR BALDA ALVAREZ, ADA LEONILA HERRERA ZAMBRANO Y JUAN PABLO YÉPEZ ABARCA A FAVOR DE NICOLÁS LALAMA POSADA, ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y CHRISTIAN THOBO CARLSEN MOLINA, EL DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, ANTE LA DOCTORA TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

EL NOTARIO,



Ab. Milton Iván Ordóñez Cabrera

ABOGADO MILTON IVÁN ORDOÑEZ CABRERA
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

EL NO ...

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN QUITO

[Faint text at the bottom left]



[Faint text at the bottom left]



TRÁMITE NÚMERO: 34053

7872815XSCAGQH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28066
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13843
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /16/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DEPORTIVO DROP SHOT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ELCEDENTE MANUEL BALDA ALVAREZ CEDE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE NICOLAS LALAMA POSADA Y 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE ONOFRE CANTILLANA ROJAS; EL CEDENTE JUAN YEPEZ ABARCA CEDE 10 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A NICOLAS LALAMA POSADA Y 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE CHRISTIAN THOBO CARLSEN.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 3109 RM DE FECHA 18/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103